

S I M P L E C I A S A

Guayaquil, 30 de Abril del 2018

Transferencia de acciones

El sr Cesar Carrillo Rebutti con cedula de indetidad numero 0900720285 propietario de 400 acciones ordinaria de la compañía SIMPLECIA S A , transfiere por voluntad propia la cantidad de 390 acciones ordinarias a favor del sr Xavier Carrillo Lopez con numero de cedula 0907841563. Quedando la composición ordianarfia de la siguiente forma.

Sr Cesar Carrillo Rebutti 10 acciones

Sr Xavier Carrillo Lopez 790 acciones



CESAR CARRILLO REBUTTI

CEDENTE

C. I 0900720285

XAVIER CARRILLO LOPEZ

CESIONARIO

0907841563

CERTIFICADO PROVISIONAL DE ACCIONES No. 3

SIMPLECIA S.A.

Capital Autorizado: \$ 1.600.00
Capital Suscrito: \$ 800.00
Capital Pagado: \$ 200.00

Numerado: 001 - 400
Valor de Cada acción: \$ 1.00

De acuerdo con el contrato social de la compañía SIMPLECIA S.A., que consta en la escritura otorgada ante el Notario de este cantón Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, 6 de agosto del 2010, aprobada por el Subdirector Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 20 de agosto del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 25 de agosto del 2010.-

CERTIFICAMOS que el señor CESAR ALEJANDRO CARRILLO REBUTI, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, ha suscrito CUATROCIENTAS (400) acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, las mismas que han sido pagadas en un 25% de su valor, es decir que el valor pagado por cuenta de las acciones a que se refiere este certificado provisional es de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00).
Guayaquil, 14 de septiembre del 2010

Gerente General

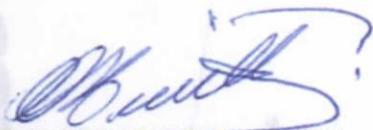
Presidente



NOTA DE CESION

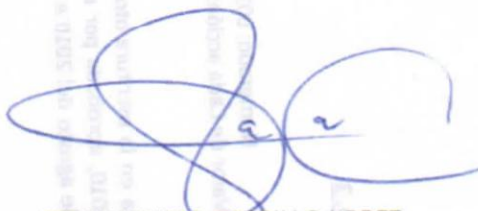
-Cedo y transfiero las 390 acciones ordinarias, nominativas, no liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor del Sr. **CESAR XAVIER CARRILLO LOPEZ**.

Guayaquil, 30 de Abril del 2018



CESAR ALEJANDRO CARRILLO REBUTTY

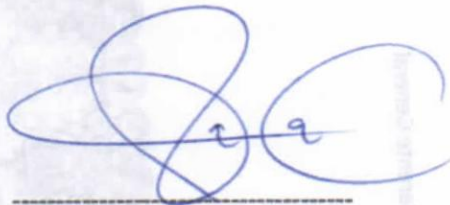
Cedente



CESAR XAVIER CARRILLO LOPEZ

Cesionario

Así lo inscribo en el libro de acciones y accionistas de la compañía **SIMPLECIA S.A.**



REPRESENTANTE LEGAL



Guayaquil, Dintorno a las once y media, a las catorce
horas quince minutos, en el despacho del Juzgado Cuarto Civil de Guayaquil,
ante el señor Juez, doctor Alejandro Martínez Botz e infrascripto Secretario,
con el objeto de celebrar la audiencia de conciliación que ha sido convoca-
da en el presente juicio de disolución de sociedad conyugal por mutuo con-
sentimiento, comparecen los señores César Alejandro Carrillo Rebutti, cédula
la No. 0960720285 y María Judith López Riera, cédula 0960721192.- Por ser
el día i hora señalados para la diligencia, el señor Juez dio por instalado
el acto, explicando a los comparecientes la naturaleza de esta diligencia -
y los instó a que arriben a un acuerdo que mantenga vigente la sociedad con-
yugal, hecho lo cual concedió la palabra a los comparecientes, quienes de
testimonio y de viva voz, manifestaron al Juez que era su voluntad inequívoca
de la de disolver por mutuo consentimiento la sociedad conyugal que forma-
ron por el contrato matrimonial que celebraron el 9 de abril de 1957 y que,
así lo piden se lo declare en sentencia.- Atento lo expresado por los com-
parecientes quienes están notificados para dictar sentencia, para hacerlo,
se considera PRIMERO: que no se observa en el proceso omisión de solemnidad
sustancial que de oficio obligue a declarar su nulidad.- SEGUNDO: que
habiendo reiterado los cónyuges su voluntad, el infrascripto Juez Cuarto Ci-
vil de Guayaquil, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AU-
TORIDAD DE LA LEY, declara con lugar la demanda y por lo tanto, disuelve por
el mutuo acuerdo de los cónyuges, la sociedad conyugal que formaron por el
hecho del matrimonio civil que contrajeron en Macuales, Cantón Guayaquil, el
9 de abril de 1957, César Alejandro Carrillo Rebutti y María Judith López
Riera, que se encuentra inscrito en el Registro de Matrimonios del Cantón
Guayaquil, año 1957, tomo 2, página 45, folio 286.- Ejecutoriada esta senten-
cia, confiera el Secretario las copias necesarias para su inscripción.-
Se lea y hágase saber.-

María Judith López Riera

[Firma]